

Términos de referencia orientativos
Puntos focales de las organizaciones de la sociedad civil (OSC)

1. Antecedentes

Desde su creación en 2011, más de 160 países y 46 organizaciones internacionales han aprobado la **Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo** (Alianza Global) en aras de mejorar el impacto de los esfuerzos de desarrollo. Con esta finalidad, se ha establecido un marco de monitoreo compuesto por [10 indicadores](#) que sirve para garantizar la responsabilidad mutua de todas las partes y genera datos empíricos sobre formas de mejorar la eficacia en el desarrollo.

Más de 70 países en desarrollo han manifestado su interés en participar en la ronda de monitoreo 2018 de la Alianza. (véa la lista de países participantes en www.effectivecooperation.org/2018monitoring). Si bien el ejercicio de monitoreo es coordinado por los gobiernos de los países participantes (en concreto, por un coordinador nacional en la agencia o el ministerio que coordina el ejercicio), **resulta importante contar con la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil a lo largo de este ejercicio nacional de monitoreo, a fin de garantizar la inclusión y el éxito de los esfuerzos colectivos para aumentar la efectividad del país en el desarrollo.**

Se invita a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) del país e internacionales a participar en los ejercicios nacionales de monitoreo de la Alianza, ya sea tomando parte en el reporte del indicador 2 ("*Entorno favorable para las OSC y la eficacia del desarrollo*") como formando parte de los diálogos sobre los resultados del monitoreo. Su contribución al proceso se verá facilitada por la designación de un "punto focal de las OSC" en cada país participante.

Se invita a las OSC y a las redes de OSC a participar en la ronda de monitoreo 2018 de la Alianza **proponiendo un punto focal de las OSC** a los coordinadores nacionales de cada país participante, así como **contribuyendo con insumos** al cuestionario sobre el indicador 2 relativo a la sociedad civil, normalmente comunicados vía el punto focal, si fue nombrado.

2. Perfil

El punto focal de las OSC ideal:

- está afiliado a una OSC o a una red de OSC a nivel de país que participa en el asesoramiento político y/o programas de desarrollo. En particular, se anima a participar a los individuos y organizaciones que formen parte de las plataformas nacionales de OSC;
- mantiene una sólida red de contactos con el conjunto de OSC del país, incluyendo algunas fuera de la capital;
- posee una buena comprensión del actual entorno favorable para las OSC a nivel nacional y, de manera más general, de la agenda global de eficacia del desarrollo.

3. Rol

El punto focal de las OSC deberá:

- representar a las OSC a nivel de país y garantizar su coordinación durante las consultas con el coordinador nacional del gobierno y los proveedores de cooperación al desarrollo, principalmente en las reuniones de puesta en marcha y validación;
- participar en la evaluación del indicador 2; y
- participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo de todos los indicadores.

4. Actividades principales

El punto focal de las OSC puede consultar el cuestionario para indicador 2 en el Anexo 2, y puede referirse a la Parte 2 de la [Guía de Monitoreo](#) para tener una visión de conjunto de su papel en el ejercicio de monitoreo.

El punto focal de las OSC participa en el ejercicio de monitoreo siguiendo las etapas que se indican a continuación. Si bien estos Términos de Referencia han sido diseñados para proporcionar orientaciones al punto focal de las OSC, el proceso aporta flexibilidad y fomenta que, en la medida de lo posible, las actividades propuestas se arraiguen en los

propios marcos y procesos de los países. En concreto, la participación de las OSC en este proceso puede basarse en plataformas existentes de consulta gobierno/OSC.

- **(1) Reunión de puesta en marcha de la consulta a múltiples partes interesadas.** El coordinador nacional deberá convocar una reunión de puesta en marcha con los socios relevantes para sensibilizarlos sobre el proceso de monitoreo, acordar qué actores deben participar, y definir un calendario y las funciones y responsabilidades de cada interesado. Se invitará al punto focal de las OSC a participar en esta reunión.
- **(2) Recopilación y validación de datos (Septiembre – octubre 2018)**
Recopilación de datos: se invita al punto focal de las OSC a participar activamente en la evaluación del indicador 2. El punto focal de las OSC deberá consultar con los grupos que representa (es decir, los representantes de las OSC en el país), y transmitir las observaciones consolidadas al coordinador nacional. Las OSC pueden encontrar una explicación detallada de las diversas preguntas y respuestas del cuestionario, con ejemplos, en este documento imprimible: www.bit.ly/2018_indicador2
Validación de datos: el punto focal de las OSC participa en la validación de los datos recopilados para el indicador 2. El coordinador nacional puede decidir llevar a cabo el proceso de validación durante una reunión o taller multi-actor, u otras formas de validación.
- **(3) Revisión final (Noviembre – diciembre 2018).** Una vez que el Equipo Conjunto de Apoyo OCDE-PNUD devuelve los datos de cada país consolidados al coordinador nacional, éste se asegura de consultar a todas las partes, incluyendo el punto focal de OSC si fuera necesario, para completar cualquier observación pendiente.
- **(4) Diálogo entre actores sobre las conclusiones (Desde enero 2019).** Se invita al punto focal de las OSC así como a las OSC en el país a iniciar y/o participar activamente en los debates sobre las conclusiones del ejercicio de monitoreo. La revisión del progreso en un formato multi-actor puede servir para impulsar el diálogo y ayudar a garantizar que todos los socios en el desarrollo pasan de compromisos a la acción.

5. Proceso para identificar el punto focal de las OSC

Aunque no hay un proceso predeterminado para designar los puntos focales (en aras de la flexibilidad y la adaptación a los contextos nacionales), el Equipo Conjunto de Apoyo OCDE-PNUD invita a las OSC y a las redes de OSC a nivel de país a acordar con el gobierno quién puede desempeñar mejor el papel de punto focal.

Se anima especialmente a las plataformas existentes de OSC (p. ej., plataformas de OSC de cooperación al desarrollo) a participar como puntos focales. El Equipo Conjunto de Apoyo OCDE-PNUD también invita a otras plataformas internacionales de OSC (p. ej., la Alianza de OSC para la Eficacia del Desarrollo) a formular recomendaciones sobre los candidatos más adecuados a nivel de país para desempeñar este papel.

6. Duración

La participación del punto focal de las OSC a nivel de país se inicia en septiembre (o, en su caso, en la fecha de entrada en vigor de su designación) hasta diciembre de 2018.

Anexo 1

Resumen de las responsabilidades de los distintos actores en el proceso general de monitoreo

¿Quién?	¿Qué responsabilidades?
Gobierno Coordinador nacional, (con la participación de ministerios o agencias gubernamentales relevantes)	<ul style="list-style-type: none">- Supervisar y coordinar la recopilación y validación de información- Proporcionar datos para los indicadores 1, 5b, 6, 7 y 8- Coordinar la evaluación de los indicadores 2 y 3- Facilitar el diálogo sobre los resultados del monitoreo
Proveedores de cooperación al desarrollo	<ul style="list-style-type: none">- Proporcionar datos para los indicadores 1, 5a, 6 y 9b, y contribuir a la validación de la información- Participar en la evaluación de los indicadores 2 y 3 (punto focal)- Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo
Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	<ul style="list-style-type: none">- Participar en la evaluación de los indicadores 2 y 3 (punto focal)- Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo
Sector privado	<ul style="list-style-type: none">- Participar en la evaluación del Indicador 3 (punto focal)- Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo
Sindicatos	<ul style="list-style-type: none">- Participar en la evaluación del Indicador 3 (punto focal)- Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo
Parlamentarios	<ul style="list-style-type: none">- Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo
Autoridades locales	<ul style="list-style-type: none">- Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo

ANEXO 2

INDICADOR 2: LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ACTÚAN EN UN ENTORNO QUE POTENCIA SU PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO

¿QUÉ MIDE ESTE INDICADOR?

Este indicador mide el grado en que gobiernos y socios para el desarrollo contribuyen a crear un entorno favorable para las organizaciones de la sociedad civil (OSC), y en qué medida las OSC están aplicando los principios para la eficacia del desarrollo en sus propias actividades.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El contexto político, financiero, legal y normativo en el que operan las OSC, así como el modo en que estos actores de la cooperación se organizan y trabajan con los gobiernos y los socios para el desarrollo, afecta de forma decisiva a su eficacia para el desarrollo y a sus contribuciones para lograr resultados.

¿CÓMO SE CALCULA?

El indicador está estructurado en torno a cuatro módulos temáticos y dieciséis preguntas que reflejan el entorno y las prácticas favorables de las OSC que les ayudan a contribuir a la eficacia del desarrollo. Las respuestas a las dieciséis preguntas son notificadas por el coordinador nacional en colaboración con las OSC y los socios para el desarrollo.

En el siguiente enlace se ofrece información complementaria para ayudar a los encuestados a identificar la respuesta que mejor se adapta a la realidad de su propio país, disponible en www.bit.ly/2018_indicador2.

La información también aparece de forma automática en el **Excel de País** cuando se desplaza el puntero del ratón sobre los diferentes niveles.

GUÍA PASO A PASO

A fin de cumplimentar el cuestionario para este indicador, se insta a entablar un diálogo multipartito entre el gobierno, las OSC y los socios para el desarrollo (idealmente mediante puntos focales representantes de estos grupos). Este enfoque representa una puerta de acceso para debatir cuestiones relativas al entorno favorable de las OSC y la eficacia del desarrollo a nivel nacional, así como para reforzar la comprensión mutua sobre los avances y los desafíos. Siempre que sea posible, se anima a los coordinadores nacionales a que para entablar ese diálogo utilicen las plataformas nacionales de diálogo con la sociedad civil ya existentes u otros procesos de participación en marcha (p. ej., plataformas de las OSC y mesas redondas entre los gobiernos y los socios para el desarrollo).

A continuación, se proponen los pasos a seguir para la recogida de datos y su notificación a través del diálogo multipartito:

- 1) Identificación de los puntos focales de las OSC y de los socios para el desarrollo, dando prioridad a su capacidad para transmitir las opiniones representativas de cada grupo. A fin de facilitar el proceso, el Equipo Conjunto de Apoyo hará llegar a los coordinadores nacionales una lista de puntos focales de las OSC que ya han recibido formación sobre la metodología del indicador, y que están disponibles para una serie de países.
- 2) El coordinador nacional se pone en contacto con los puntos focales de las OSC y de los socios para el desarrollo identificados y comparte con ellos documentación sobre el cuestionario y la guía.
- 3) Como parte de los preparativos para el diálogo, se solicita a los puntos focales de las OSC y de los socios para el desarrollo a que lleven a cabo consultas con los grupos que representan a fin de transmitir respuestas al cuestionario que sean un reflejo de las opiniones de cada grupo¹;

¹ A la hora de ponerse en contacto con los grupos relevantes, se invita también a los puntos focales de las OSC a que contacten con distintas OSC, sindicatos, fundaciones y otros agentes sociales, según proceda en el contexto del país.

- 4) El coordinador nacional convoca a estos puntos focales a un diálogo o intercambio multipartito, y registra sus nombres y datos de contacto en el cuestionario (pestaña "2").
- 5) En el **Excel de País** aparece una pestaña ("CI 2") con datos de indicadores relacionados que proceden de indicadores globales existentes, con el fin de aportar contexto e informar el debate sobre el cuestionario del indicador. Esta pestaña proporciona una imagen del rendimiento del país en áreas que son importantes para la participación y la contribución al desarrollo de las OSC.
- 6) En cada una de las dieciséis preguntas, los participantes debaten cuáles de los cuatro niveles diferentes reflejan mejor la situación actual en el país.
- 7) El coordinador nacional y los puntos focales de las OSC y de los socios para el desarrollo registran sus respuestas específicas para cada pregunta en el **Excel de País**, que permite recoger respuestas individuales del gobierno, las OSC y los socios para el desarrollo.
- 8) Los participantes pueden anotar observaciones adicionales en el espacio dispuesto al pie de las preguntas.

CUESTIONARIO

- EL **COORDINADOR NACIONAL** COMPLETA EN COORDINACIÓN CON LOS **PUNTOS FOCALES** DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LOS SOCIOS PARA EL DESARROLLO

Módulo 1: Espacio de diálogo con las OSC sobre políticas nacionales de desarrollo

Qg+1A. ¿En qué medida el gobierno consulta con las OSC a la hora de diseñar, ejecutar y monitorear las políticas nacionales de desarrollo?

Qg+1B. En el contexto de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ¿en qué medida consulta el gobierno con las OSC a la hora de priorizar, implementar y monitorear los ODS?

Qg+1C. ¿En qué medida las OSC tienen derecho, por ley y en la práctica, a acceder a información gubernamental relevante para su participación efectiva en las consultas con el gobierno?

Qg+1D. ¿En qué medida los resultados de las recientes consultas con las OSC han informado el diseño, la implementación y el monitoreo gubernamental de las políticas nacionales de desarrollo?

Módulo 2: Efectividad en el desarrollo de las OSC: transparencia y rendición de cuentas

Qg+2A. ¿En qué medida las asociaciones entre OSC financiadoras y OSC socias son equitativa y están basada en el interés mutuo?

Qg+2B. ¿En qué medida las OSC participan en procesos de coordinación iniciados las OSC mismas, incluyendo mecanismos (p. ej. plataformas, redes, asociaciones) que facilitan la participación de las OSC en el diálogo político y/o coordinación entre las OSC a nivel nacional o sectorial?

Qg+2C. ¿En qué medida las OSC implementan su trabajo de desarrollo orientado por los estándares y principios internacionales de derechos humanos? (p.ej. enfoques basados en derechos humanos).

Qg+2D. ¿En qué medida las OSC se están alineando con mecanismos de rendición de cuentas liderados por las OSC mismas que abordan la transparencia de las OSC y sus múltiples líneas de rendición de cuentas?

Módulo 3: Cooperación oficial al desarrollo con las Organizaciones de la Sociedad Civil

Qg+3A. ¿En qué medida los socios para el desarrollo consultan con las OSC a la hora de diseñar, implementar y monitorear sus políticas y programas de cooperación para el desarrollo?

Qg+3B. ¿En qué medida el fomento de un entorno favorable para las OSC (p. ej., con relación a aspectos políticos, financieros, legales y normativos) es un asunto que figura en la agenda del diálogo de políticas de los socios para el desarrollo con el gobierno?

Qg+3C. ¿En qué medida el apoyo financiero de los socios para el desarrollo está facilitando un compromiso sostenido de las OSC en todos los aspectos del desarrollo?

Qg+3D. ¿En qué medida los socios para el desarrollo ponen información sobre su apoyo a las OSC a disposición del público, incluido el gobierno?

Módulo 4: Marco legal y regulatorio

Qg+4A. En relación a los derechos de libertad de reunión y de expresión, ¿en qué medida el marco legal y regulatorio facilita a las OSC ejercer esos derechos por ley y en la práctica?

Qg+4B. En relación a la libertad de asociación, ¿en qué medida el marco legal y regulatorio facilita la formación, registro y funcionamiento de las OSC por ley y en la práctica?

Qg+4C. ¿En qué medida las OSC que trabajan con poblaciones marginadas y grupos de riesgo están protegidas de forma efectiva contra la discriminación?

Qg+4D. ¿En qué medida el entorno legal y regulatorio facilita a las OSC nacionales el acceso a recursos?

DEFINICIONES

Organizaciones de la sociedad civil (OSC)

Las OSC pueden definirse como organizaciones no mercantiles y no estatales ajenas a la familia en las que se agrupan y organizan personas para perseguir intereses compartidos en el ámbito público. Engloban un abanico de organizaciones entre las que se encuentran las OSC basadas en la afiliación, las OSC basadas en una causa y las OSC de prestación de servicios.

Consulta

La consulta es un proceso a través del cual los asuntos o los temas de interés son objeto de debate dentro de cada grupo o entre grupos de representados. Las consultas son más formales e interactivas que el diálogo. El objetivo de una consulta es la búsqueda de información, consejo y opinión. En cualquier proceso consultivo, la persona que convoca la reunión no sólo persigue recoger aportaciones, sino también compartir información. El organizador persigue identificar y clarificar intereses que están en juego, con la intención última de elaborar una estrategia o proyecto bien fundamentado que tenga buenas posibilidades de recibir apoyos e implementarse. La entrega y el intercambio de información pueden considerarse la base de un proceso de consulta eficaz.

Mecanismos de rendición de cuentas de las OSC

Las OSC son responsables, por muchas vías y a diferentes niveles, ante sus representados, sus estructuras de gobierno, sus homólogos de programas, y también ante los órganos regulatorios públicos. En muchos países, la responsabilidad de las OSC también se rige por los códigos de conducta y las normativas puestas en marcha o acordadas por las OSC, que son la base de los mecanismos de rendición de cuentas de las OSC. Estas normativas engloban las buenas prácticas de gobernanza, la transparencia de las OSC, y los derechos humanos en relación con el personal, la financiación y las prácticas programáticas.

Entorno favorable para las OSC

Se trata del contexto político, financiero, legal y normativo que afecta al modo en que las OSC desempeñan su trabajo.

<p>Apoyo financiero de los socios para el desarrollo a las OSC</p>	<p>Las modalidades de financiación de los socios para el desarrollo deberían estar integradas en una política general de apoyo a las OSC como actores de cooperación al desarrollo por derecho propio, tal y como se reconoció por primera vez en la Agenda de Acción de Accra. Este reconocimiento implica que el alcance y las funciones de las OSC en el ámbito del desarrollo difieren de los del gobierno y los socios oficiales para el desarrollo; además, las OSC deberían recibir apoyo en función de sus propuestas basadas en sus propios objetivos y alianzas, y no para alcanzar los objetivos definidos en función de las prioridades de un socio para el desarrollo determinado.</p> <p>Así pues, las buenas prácticas en la financiación de las OSC plantean un aumento del uso de las modalidades que refuerzan la apropiación por parte de las OSC, la independencia y la flexibilidad para dar respuesta a las prioridades de la comunidad, tales como la financiación básica o institucional y los mecanismos de cofinanciación. El refuerzo del diálogo con las OSC, especialmente en los países receptores, permite un aumento de la transparencia y de las posibilidades de que las OSC puedan influir sobre la cooperación para el desarrollo, incluido el apoyo a la sociedad civil por parte de los socios para el desarrollo. La mejora de la coordinación, la simplificación y la armonización de los requisitos de financiación entre los socios para el desarrollo también forman parte de las buenas prácticas, y contribuyen a reducir los costes de transacción y a facilitar el acceso para un gran número de las OSC.</p>
<p>Alianzas equitativas entre las OSC</p>	<p>Las alianzas equitativas entre las OSC, entendidas en toda su diversidad, son expresiones de solidaridad social a través de colaboraciones a largo plazo basadas en valores compartidos y objetivos de mutuo acuerdo. Estas alianzas están basadas en la confianza, el respeto y el liderazgo de las OSC del país receptor. Su establecimiento requiere un esfuerzo deliberado por contrarrestar las desigualdades de poder entre las OSC financiadoras y sus homólogas en los países receptores, así como las realidades de la desigualdad de género y la exclusión de las mujeres, y en ocasiones las grandes diferencias de capacidad. Las alianzas equitativas se caracterizan por la existencia de una planificación negociada y responsabilidades compartidas, procesos de decisión y responsabilidad mutua, así como por la existencia de procesos para abordar cualquier conflicto potencial. Las prioridades de planificación se derivan de los objetivos y las prioridades de los socios encargados de la implementación.</p>
<p>Libertad de reunión</p>	<p>La libertad de reunión es el derecho individual que faculta a un grupo de personas a concurrir en un lugar y, de forma colectiva, expresarse, promover, perseguir y defender intereses comunes. El derecho a la libertad de asociación es un derecho reconocido como parte de los derechos humanos, los derechos políticos y las libertades civiles.</p>
<p>Libertad de asociación</p>	<p>La libertad de asociación es el derecho a asociarse con otros para formar grupos con el fin de perseguir objetivos comunes de manera colectiva.</p>
<p>Libertad de expresión</p>	<p>Es la libertad de expresar opiniones sin trabas y de buscar, recibir y transmitir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación y sin consideración de fronteras.</p>
<p>OSC financiadoras</p>	<p>Las OSC financiadoras son un tipo de OSC que proporcionan financiación a otras OSC para la implementación de programas para el desarrollo. Un ejemplo de OSC financiadora son las ONG internacionales que proporcionan recursos financieros a las OSC nacionales.</p>
<p>Organizaciones de la sociedad civil del gobierno</p>	<p>Una OSC del gobierno es una organización de la sociedad civil creada o patrocinada por un gobierno para perseguir sus objetivos políticos o promover sus intereses internacionales o geopolíticos dentro o fuera de sus fronteras nacionales.</p>

Enfoque basado en los derechos humanos (HRBA, por sus siglas en inglés)

Se trata de un marco conceptual para el proceso del desarrollo humano que se basa a nivel normativo en los estándares internacionales de derechos humanos, y cuyo funcionamiento está orientado al fomento y la protección de los derechos humanos. Este enfoque busca analizar las desigualdades que están en la base de los problemas del desarrollo y remediar las prácticas discriminatorias y la distribución injusta del poder que frenan el avance del desarrollo. ([portal HRBA de la ONU](#)). Para ello integra las normas y los principios de los derechos humanos en todas y cada una de las áreas de la cooperación para el desarrollo, incluido el propio proceso, y en cada área temática de trabajo. Esto ayuda a promover la sostenibilidad del trabajo para el desarrollo, así como a empoderar a los propios individuos –en especial a aquellos más marginados– para participar en la formulación de políticas y exigir responsabilidades a quienes tienen el deber de actuar.

Poblaciones marginadas

Entre las poblaciones marginadas, que a menudo experimentan diferentes formas de marginación, vulnerabilidad o discriminación, se pueden encontrar sindicatos, organizaciones a favor de los derechos de las mujeres, organizaciones de grupos étnicos específicos, organizaciones de derechos humanos, así como organizaciones de grupos indígenas, minorías religiosas, organizaciones ecologistas o por el derecho a la tierra, asociaciones LGTB, u organizaciones de personas con discapacidad.

Diálogo multipartito

Un proceso político o iniciativa de desarrollo que reúne a dos o más grupos de actores con intereses (gobierno, socios para el desarrollo, OSC, sector privado, etc.) sobre la base de la igualdad entre las diferentes partes.